

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE LESSLYETH MELANI TIBADUIZA RIVERA
DDO. JUAN DAVIS ORDOÑEZ MONTENEGRO
760013110004-2018-00247-00**

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole que el demandado, solicita se le expida copia del expediente en forma digital. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 de Agosto de 2021

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 1452
Santiago de Cali, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno**

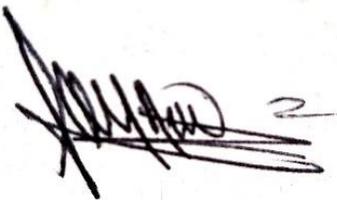
Atendiendo el informe de secretaria, y siendo procedente acceder a la petición anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Expídase copia digital del expediente y remítase al demandado JUAN DAVID ORDOÑEZ MONTENEGRO a través de su correo electrónico JUANDAVID1940@GMAIL.COM o en su defecto se le autoriza el ingreso el día Viernes 20 de agosto del 2021 a las 9 am de la mañana a las instalaciones del juzgado 4 de familia para que pueda sacar copias físicas del expediente de no encontrarse digitalizado, o si se encuentra en proceso de digitalización.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Amparo Niño Ruano', with a small number '2' written to the right of the signature.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO